



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE "EL CARMEN"

PROVINCIA DE CHINCHA
GOBIERNO LOCAL

Plaza de Armas N° 127 – El Carmen – Chincha



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2022-MDDEC

El Carmen, 11 de Enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN

VISTOS:

El informe presentado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta municipalidad, con respecto a cada una de las actividades desarrolladas por el personal de la Universidad Autónoma de Ica, en toda la jurisdicción de nuestro distrito (Instalación de servicio de internet, donación de equipos de wifi, tablets en los sectores de San José, El Guayabo, acciones sociales en el sector de San Aurelio, implementación de la moderna biblioteca en el sector de Wiracocha, así como programa de reforestación en la plaza de armas de San Regis).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las "Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la "Autonomía de los gobiernos locales, está protegida por la Constitución Política del Estado, establece las atribuciones y facultades a los representantes legales de los gobiernos locales", la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno en forma administrativa, y con sujeción al ordenamiento jurídico en vigor.

Que, los gobiernos locales tienen las atribuciones para reconocer el esfuerzo y dedicación de hombres y mujeres, instituciones públicas y privadas que contribuyan a su desarrollo y progreso.

Que, estando a las consideraciones y, argumentos expuestos y, conforme a las facultades otorgadas al titular del pliego como precisa el Artículo 20 de la Ley No 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

RECONOCER Y FELICITAR a la **Dra. MAGDALENA CECILIA TALLA LINDERMAN DIRECTORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ICA**. Por su indesmayable apoyo en las diversas actividades sociales, académicas, culturales y ecológicas en beneficio del Distrito de El Carmen Chincha.

ARTICULO SEGUNDO:

ENCARGAR a la secretaria de Alcaldía de hacer entrega la presente resolución de conformidad con lo establecido por el Artículo 18 de la Ley No 27444 y, Hágase de conocimiento público el presente acto resolutivo a las Áreas, Jefaturas, Sub Gerencias que guarden relación con la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dirección: Plaza de Armas N°127

El Carmen – Chincha – Perú

¡Al realizar Turismo, visite el distrito de El Carmen!

Guna y Capital del Folklore y Arte Negro del Perú